

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º 1
(APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 1 “DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE JUICIOS DE VALOR”)**

<p><u>Presidencia:</u> D^a. Ana Rosa Chaves Vázquez Secretaría General Provincial</p> <p><u>Vocalías:</u> D^a. María Rosa Plaza Olivares Letrada del Gabinete Jurídico Provincial D^a. Olga María López Navarro Representante de la Intervención Provincial D^a. María de los Ángeles Salinas Martínez Asesora Técnica D^a. Inmaculada Concepción Galvez Fuentes</p> <p><u>Secretaría:</u> D. Manuel Haro Arias Jefa de Sección de Gestión Económica y Presupuestos</p>	<p>En la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, siendo las 09:10 horas del día 26 de febrero de 2026, se reúnen de forma telemática las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, según Resolución del Delegado Territorial por la que se designa la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de servicios CONTR 2025 683812, de fecha 29 de enero de 2026, con objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico único” Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” correspondiente al expediente siguiente:</p>
---	--

EXPEDIENTE: CONTR 2025 683812

TIPO DE CONTRATO: Obras

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA.

PRODEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 115.789,19 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 140.104,92 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 115.789,19 €


PRIMERO- Citada en tiempo y forma, el Presidente de la Mesa da comienzo a la sesión a las 9:10 horas del 26 de febrero de 2026.

SEGUNDO- Se comprueba en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) que hasta las 9:00 horas del 17 de febrero de 2026, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, han presentado en plazo ofertas a la licitación de referencia las siguientes empresas:

- MONTAJES REQUENA IBAÑEZ, S.L.L.
- INDALO SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.L.
- CUERVA ENERGÍA, S.L.U.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- MIRAS INSTALACIONES TECNOLOGÍA Y PROYECTOS, S.A.L.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, SL
- ELECTRONIC TRAFIC, S.A.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L.
- ELECTROMECA MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.

Plaza 3 de abril,2
04005 - Almería
T: 950 01 14 00



<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	<p align="center">ANA ROSA CHAVES VAZQUEZ MANUEL HARO ARIAS</p>	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAB7CETQ3Y6GTC29736LZUG3TDG	PÁG. 1/3	

A continuación, se procede por parte de la Secretaría de la Mesa a la apertura del sobre electrónico único” Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” del procedimiento de contratación mencionado.

Se comprueba que las empresas licitadoras: CUERVA ENERGÍA, S.L.U., ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., ELECTROMECA MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L., INDALO SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.L., INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, S.L., INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L. y MONTAJES REQUENA IBAÑEZ, S.L.L. han presentado la documentación que se relaciona a continuación debidamente cumplimentada y firmada por sus representantes:

- Anexo II Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado ordinario
- Anexo III Declaración de confidencialidad

Y las empresas licitadoras: ELECTRONIC TRAFIC, S.A. y MIRAS INSTALACIONES TECNOLOGÍA Y PROYECTOS, S.A.L. han presentado la documentación que se relaciona a continuación debidamente cumplimentada y firmada por sus representantes:

- Anexo II Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado ordinario


Una vez hecha dicha comprobación se acuerda por parte de la Mesa de Contratación la admisión de todas las empresas y se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas consistentes en el anexo V modelo de proposición económica y la oferta de mejoras, la documentación ha sido cumplimentada correctamente y firmada por sus representantes, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta ECONÓMICA	Mejora Ampliación Garantía	Mejora sustitución luminarias y/o bombillas	Puntos Ampliación garantía 6 meses 5 puntos y 12 mese 10 puntos)	Puntos Mejora sustitución luminarias y/o bombillas (Max 10 Puntos)
MONTAJES REQUENA IBAÑEZ, SLL	85.842,01 €	12 Meses	SI	10	10
INDALO SOLUCIONES INDUSTRIALES, SL	90.850,00 €	12 Meses	SI	10	10
CUERVA ENERGÍA, SLU	101.407,02 €	12 Meses	SI	10	10
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	80.664,00 €	12 Meses	SI	10	10
MIRAS INSTALACIONES TECNOLOGÍA Y PROYECTOS, SAL	72.950,00 €	12 Meses	SI	10	10
INSTALACIONES ELÉCTRICAS SEGURA, SL	98.000,00 €	12 Meses	SI	10	10
ELECTRONIC TRAFIC, SA	91.632,31 €	12 Meses	NO	10	0
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L.	73.897,38 €	12 Meses	SI	10	10
ELECTROMECA MONTAJES ELÉCTRICOS, SL	92.515,41 €	12 Meses	SI	10	10

A continuación, la Mesa de Contratación comprueba las empresas que incurren en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la cláusula 10.3 y en el Anexo I-apartado 8.D.4 del PCAP.

A tal fin, se analizan las proposiciones económicas y se realiza la media aritmética de las ofertas presentadas (87.528,68 €), se comprueba que las ofertas presentadas por las licitadoras: Cuerva Energía, S.L.U. e Instalaciones Eléctricas Segura, S.L. son superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales. Se procede al cálculo de una nueva media aritmética con las ofertas que no se encuentra en dicho supuesto, resultando una media de 84.050,16 €. Por lo que, se considera ofertas anormalmente baja las ofertas que son inferiores en más de 10 unidades porcentuales de 84.050,16 €.

Las personas licitadoras que han presentado ofertas que incurren en la consideración de ofertas anormalmente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA ROSA CHAVES VAZQUEZ MANUEL HARO ARIAS	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAB7CETQ3Y6GTC29736LZUG3TDG	PÁG. 2/3	

baja son:

- Miras Instalaciones Tecnología y Proyectos, S.A.L., con una oferta de 72.950,00 €, siendo la misma inferior un 13,21% respecto a 84.050,16 €.
- Instalaciones Eléctricas y Desalinizadoras, S.L., con una oferta de 73.897,38 €, siendo la misma inferior un 12,08 % respecto a 84.050,16 €.

TERCERO- La Mesa **acuerda:**


1.- Requerir a las entidades MIRAS INSTALACIONES TECNOLOGÍA Y PROYECTOS, S.A.L. y INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DESALINIZADORAS, S.L., en aplicación del art 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, para que, en el plazo de 5 días hábiles contado desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anomalía de las ofertas, todo ello mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

2.- Remitir la documentación que presenten las empresas licitadoras incurso en la consideración de ofertas anormalmente baja, referente a las respuestas al requerimiento descrito en el punto anterior, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestos de esta Delegación Territorial, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, para que realice informe de dichas respuestas.

CUARTO- Concluido el acto siendo las 11:18 h, se levanta el correspondiente Acta, que es refrendada con su firma por la Sra. Presidenta.

La Presidenta de la Mesa
Ana Rosa Chaves Vázquez

El Secretario de la Mesa
Manuel Haro Arias

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA ROSA CHAVES VAZQUEZ MANUEL HARO ARIAS	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAB7CETQ3Y6GTC29736LZUG3TDG	PÁG. 3/3	